



MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 178  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

COMUNA **AMBUL**

**RESOLUCION Nro. 124/2024.**

**VISTO:** Que mediante nota de 22 de marzo de 2024, el Sr Salem H. Atala, manifiesta su voluntad de donar una superficie de terreno de su propiedad para ser destinada a calle pública.

**CONSIDERANDO:**

Que las medidas de la calle se encuentran dentro de las medidas autorizadas para que sean consideradas de uso público, tratándose de una superficie total en 1880 metros cuadrados, de 10 mts. de frente al Norte por 188 mts. lineales en sus costados este y oeste. Por otra parte, la incorporación de dicha arteria facilitará el acceso a la institución escolar IPEA 234 de nuestra localidad, así como mejorar la circulación vehicular.

Que por todo ello, facultades dispuestas por el art. 197 de la Ley 8102 y 186 de la Constitución Provincial,

**LA COMISION DE LA COMUNA DE AMBUL  
RESUELVE:**

**Art. 1):** ACEPTAR la donación de una superficie de terreno de 1880 mts. cuadrados, de 10 mts. de frente al Norte por 10 mts. en su fondo al Sur, por 188 mts. lineales en sus costados este y este con destino a calle pública.

SUMARIO

<b>COMUNA AMBUL</b> Resolucion N° 124/2024. ....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD LAS PERDICES</b> Notificación.....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD SAN BASILIO</b> Notificación.....	Pag. 2

**Art. 2):** Incorpórese la superficie donada al dominio público y oportunamente designase nombre a la calle y numeración conforme ordenamiento catastral.

**Art. 3):** Arbitrense los medios necesarios para la apertura de la superficie donada con destino a calle público, debiendo requerirse las autorizaciones de la Secretaria de Ambiente, si correspondieren.

**Art. 4):** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Ambul, 03 de mayo de 2024.

Fdo.Sandro Gustavo Atala Presidente Comisión Comunal. María Manuela Vazquez. Tesorera

1 día - N° 550285 - s/c - 4/9/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **LAS PERDICES**

**Notificación**

CITACIÓN: El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "RIVAROLA FERNANDO LINDOR p.s.i. CODIGO REGIONAL DE FALTAS 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL N° 00002349. EXPTE LETRA R N° 0564 iniciado con fecha 05 de abril de 2024, CITA y EMPLAZA a RIVAROLA FERNANDO LINDOR, sin otro dato filiatorio, EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y / O A SUS HEREDEROS EN CASO DE CORRESPONDER, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL TERRENO CONS-

TATADO Y ACOMPAÑEN PRUEBA QUE ACREDITEN EL DERECHO ESGRIMIDO ubicado en la localidad de Las Perdices, Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, ubicado en calle Maipu s/n, que se designa como: Datos del inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-01-013-009, NUMERO DE CUENTA 330603317271, DESIGNACION Mz 30 Lts I, NUMERO CE CUENTA MUNICIPAL 01711 a que comparezcan a este JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA, sito en calle Sarmiento N° 826, de esta Localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 549297 - \$ 6849,60 - 6/9/2024 - BOE



## MUNICIPALIDAD **SAN BASILIO**

### Notificación

El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Municipalidad de San Basilio, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12° del Procedimiento Para Juzgamiento de Faltas Ordenanza N° 22/04, CITA a quienes se crean con derechos a los moto vehículos detallados en el Anexo I para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos desde esta publicación, procedan a comparecer en las oficinas de calle Rivadavia 249, a fin de aclarar los hechos y efectuar su retiro, bajo apercibimientos de considerar que su conducta omisiva constituye abandono material, voluntario y efectivo de toda relación con el vehículo, con las consecuencias de ley. Anexo I - Listado de moto vehículos retenidos al día 01-06-2024 - Appia 110cc- nro. motor-152FMH09 444156 - Brava 110 cc- nro. motor-LFIP50FMH 8103024 - Corven 110cc- nro. motor-IP52FMH 12A083278 - Gilera 110 cc Smach - Dominio-A031TPH - Guerrero 110 Trip- nro. mo-

tor -150FM32005002109 - Guerrero 200- nro. motor-163FML61132268 - Guerrero 90 Day-N 6 motor-IP47FMD81286986 - Mondial 110 cc- nro. motor-IPSFH13060895 - Motomel 200 cc Motard- nro. motor -A021487 - Guerrero 110 Smach- nro. motor-ADIPFMHL0047461 - Brava 110cc Citi- nro. motor-152FMHA0890538 - Honda 110 cc Wawe-Dominio-191CQG - Honda 150 cc CG-N b motor -JC25LX705161 - Motomel 110 cc- nro. motor-8042864 - Motomel 110 cc Blitz- nro. motor-H117465 - Motomel 110 cc Blitz- nro. motor-1-127138 - Okinoi 125cc- nro. motor-162FMJB01000S2 - Motomel 110 cc BIT- nro. motor-152FMH11A05105 - Keller 110 cc- nro. motor-KN1521MH11000842S - Gilera 110 cc-dominio-263BVW. Fdo.: Según Resolución N° 23/2024 San Basilio. 26/06/2024. Ab. Ana Virginia Bevilacqua – Juez Administrativo Municipal de Faltas Municipalidad de San Basilio – Decreto N° 94/2024.

1 día - N° 550194 - \$ 3585 - 4/9/2024 - BOE

